

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

El señor Gobernador eclesiástico de esta diócesis, con acuerdo de Su Ema. el señor Cardenal Arzobispo, ha nombrado Visitador eclesiástico interino del partido de Madrid al Dr. D. Victor Zurita, Cura propio de Carabanchel alto, cuyo destino se hallaba vacante por promoción del Sr. D. Atanasio Castellanos, Párroco de Coslada, que lo desempeñaba, á una capellanía de la Santa Iglesia de Segovia.

LITURGIA.—4.ª SERIE.

ARTÍCULO 6.º

Para hacer ver la diferencia entre el *Ritual Romano* y el antiguo *Manual Toledano* respecto de la administracion del sagrado Viático, hemos creído oportuno insertar íntegro el capítulo del Manual que trata de esta materia; y la publicación de este artículo la creemos tanto mas interesante cuanto que, escaseando muchísimo los ejemplares del Manual, difícilmente podrán los Sres. Párrocos tener noticia de cuanto én él se previene sobre este particular: y aunque en el día esta noticia no les sea necesaria toda vez que deben atenerse á lo prescripto en el *Ritual Romano* con algunas adiciones tomadas del *Manual* que por lo comun andan impresas á continuación del susodicho *Ritual*; sin embargo, no creemos carezca de importancia para los

Sres. Párrocos el saber cómo se administraba el sagrado Viático á los enfermos en este arzobispado antes que Paulo V publicase su *Ritual*. La edición del Manual que tenemos á la vista, del año 1554 y que se titula nueva, dice así:

«Cuando el sacerdote hubiere de ir á comulgar algun enfermo: Primeramente lo debe oír de penitencia: y despues que fuere confesado conséjele que haga su testamento. Y esto acabado, mande allimpiar y componer la casa do está el dicho enfermo á la persona que del tuviere cargo: y que ponga una mesa ante la cama del enfermo con sus sábanas ó manteles limpios para en que ponga la custodia ó cálice en que trae el Corpus Christi el dicho sacerdote. Y si el enfermo fuere persona que pueda alcanzar mande que pongan un altar bien compuesto cerca del dicho enfermo: y buenos olores por reverencia del Sancto Sacramento. Y despues que le hubiere confesado y todo así fuere mandado hacer por el dicho sacerdote: véngase para su Iglesia: y si fuere tiempo diga misa por el enfermo segun se sigue: y si tuviere cargo de decir misa por otra persona ponga collecta por el enfermo» (aquí pone la misa *pro infirmis*). Despues, continúa el *Manual*, «acabada la misa y despojado vistase una sobrepelliz y póngase una estola sobre los hombros. Y si hubiere de llevar el Sanctissimo Sacra-